

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000116-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAY 2015

VISTO:

La CARTA N° 30-2014/CONSORCIO TAMARINDO., recepcionada el 10 de Noviembre del 2014, referida a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", INFORME N° 1259-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SGR, de fecha 05 de Diciembre del 2014, INFORME N° 1538-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Diciembre del 2014, OFICIO N° 649-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre del 2014, CARTA N° 031-2014-CONSORCIO TAMARINDO., recepcionada el 17 de Diciembre del 2014, OFICIO N° 686-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 24 de Diciembre del 2014, CARTA N° 036-2015-CONSORCIO TAMARINDO., recepcionada el 13 de Febrero del 2015, INFORME N° 049-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-AAL, de fecha 27 de Febrero del 2015, MEMORANDO N° 173-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 02 de Marzo del 2015, INFORME N° 091-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO, de fecha 09 de Marzo del 2015, INFORME N° 248-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Marzo del 2015, PROVEIDO, de fecha 09 de Marzo del 2015, INFORME N° 151-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 31 de Marzo del 2015, INFORME N° 141-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 31 de Marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00116-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAY 2015

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, con fecha 28 de Octubre del 2013, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 029-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR; entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista: CONSORCIO TAMARINDO, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 8'004,271.01 (OCHO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 01/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días Naturales.

Que, con fecha 11 de Setiembre del 2014, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Obra, mediante el cual el Comité de recepción de obra, da por recepcionada la obra sin observaciones, suscribiéndose el Acta respectiva.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0116 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAY 2015

Que mediante CARTA N° 30-2014/CONSORCIO TAMARINDO., recepcionada el 10 de Noviembre del 2014, el Representante Legal de la empresa CONSORCIO TAMARINDO, Sr. MANUEL E. REYES OYOLA, alcanza la liquidación final de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su respectivo tramite y aprobación por un monto de Saldo contractual ascendente a la suma de S/. 5'068,527.08 (CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE CON 08/100 NUEVOS SOLES).-----

Que, mediante, INFORME N° 1259-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SGR, de fecha 05 de Diciembre del 2014, el Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA, alcanza a la Subgerencia de Obras, la liquidación de la obra en mención, la cual deberá ser notificada al contratista, de acuerdo a los plazos de Ley, indicando además que la liquidación final de obra, ejecutada por la institución arroja un Saldo contractual a cancelar al contratista asciende a la suma de S/. 1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES), -----

Que, mediante, INFORME N° 1538-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SGR, de fecha 05 de Diciembre del 2014, el Ing. PONCE GARCIA NIZAMA, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, las observaciones a la liquidación presentada por el contratista, asimismo alcanza la liquidación elaborada por el inspector de la obra, la cual deberá ser notificada al contratista, de acuerdo a los plazos de Ley, indicando además que la liquidación final de obra, ejecutada por la institución arroja un Saldo contractual a cancelar al contratista asciende a la suma de S/. 1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES), -----

Que, mediante, OFICIO N° 649-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Diciembre del 2014, el Ing. JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON, Gerente Regional de Infraestructura, notifica, al representante legal del CONSORCIO TAMARINDO, las observaciones a la liquidación de obra y la liquidación practicada por la Entidad, -----







Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0116-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR



Tumbes, 21 MAY 2015



Que, mediante CARTA N° 031-2014-**CONSORCIO TAMARINDO.**, recepcionada el 17 de Diciembre del 2014, el representante Legal de la Empresa, **CONSORCIO TAMARINDO, Sr. MANUEL E. REYES OYOLA**, manifiesta que no acepta las observaciones de la entidad y no acepta la liquidación de la entidad en forma parcial, indicando además que el monto a favor del contratista asciende a la suma de **S/. 5'053,132.30 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES)**.



Que, mediante, **OFICIO N° 686-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 24 de Diciembre del 2014, el Ing. **JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON**, Gerente Regional de Infraestructura, notifica al representante legal del **CONSORCIO TAMARINDO**, ratifica la liquidación de la entidad, por haber sido observada la liquidación presentada por la empresa contratista, indicando además que el monto a favor del contratista asciende a la suma de **S/. 1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**.



Que, mediante CARTA N° 036-2015-**CONSORCIO TAMARINDO.**, recepcionada el 13 de Febrero del 2015, el representante Legal de la Empresa, **CONSORCIO TAMARINDO, Sr. MANUEL E. REYES OYOLA**, manifiesta textualmente, estar de **ACUERDO** con el saldo a favor del contratista del monto ascendente a la suma de **S/. 1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, solicitando su pago y la devolución de la carta de fiel cumplimiento del contrato.

Que, mediante, **INFORME N° 049-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-AAL**, de fecha 27 de Febrero del 2015, el responsable del Área de Asuntos legales de la GRI, Abog. **EDWIN CHIRINOS LOPEZ**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el informe legal, recomendando derivar a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, para elaborar la Resolución de Liquidación Técnica y Financiera considerando el saldo a favor del contratista por el monto de **S/. 1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00116-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAY 2015

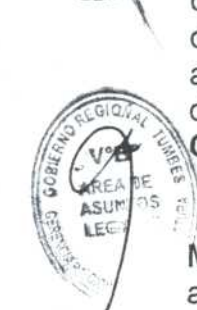
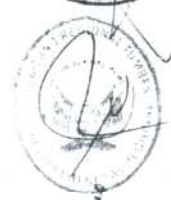
Que, mediante, **MEMORANDO N° 173-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 02 de Marzo del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. **ARNALDO YOVERA CORNEJO**, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la documentación de la liquidación Técnica de la obra en mención para las acciones correspondientes, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la normatividad legal.-----

Que, mediante **INFORME N° 091-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO**, de fecha 09 de Marzo del 2015, el Ing. **JULIO CASTILLO MOSCOL**, Subgerente de Supervisión Liquidación Y transferencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, las observaciones a la liquidación técnica Final del contrato de obra, en mención.-----

Que, mediante **INFORME N° 248-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 19 de Marzo del 2015, el Ing. **FREDY R. ALEMAN SEMINARIO**, Subgerente de Obras, devuelve y reitera a la Gerencia Regional de Infraestructura, la liquidación para su aprobación, manteniendo que el saldo a favor del contratista asciende a la suma de **S/. 1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que, mediante, **PROVEIDO**, de fecha 09 de Marzo del 2015, consignado en el reverso del informe indicado en el considerando anterior, el Ing. **ARNALDO YOVERA CORNEJO**, Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Técnica Final de Obra, para su trámite respectivo.-----

Que, mediante **INFORME N° 151-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-LECHJ**, de fecha 31 de Marzo del 2015, el **CPC LORENZO E. CHUNGA JIMENEZ**, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Financiera Final de la Obra **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO. PROVINCIA Y**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0116 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAY 2015



DEPARTAMENTO DE TUMBES", practicada por la mencionada Subgerencia con un monto ascendente a la suma de **S/. 6'708,367.83.63 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, liquidación practicada en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG**, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con **R.E.R. N° 00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P**, de fecha 10 de Noviembre 2005, y la **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2009/GRT-CR**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme, proceda de acuerdo a sus funciones.-----

Que, de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra... contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación practicada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido... En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados..."

Que, mediante **INFORME N° 0141-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 31 de Marzo del 2015, el Subgerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la liquidación Financiera Final de la obra "**INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**".-----

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000116-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 MAY 2015

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 029-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO TAMARINDO**, con un monto total ascendente a la suma de **S/. 6'708,367.83.63 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Oficina de Asuntos legales de la GRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 029-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**, ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO TAMARINDO**, con un costo total de la obra ascendente a **S/. 6'708,367.83.63 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/.**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARC
EFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAR

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0116 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 21 MAY 2015

1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES).-----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** a la Empresa Contratista: **CONSORCIO TAMARINDO**, el saldo a favor ascendente a la suma de **S/. 1'456,809.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, como también la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa **CONSORCIO TAMARINDO**, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Asuntos Legales de la GRI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ARNALDO YOYERA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 39725